

Entretencimientos, placeres, fiestas y juegos en la corte de los reyes de aragón en el siglo XIV¹

Entertainment, Pleasure, Feasts and Gambling in the Court of the Kings of Aragon in the 14th Century²

Stefano Maria CINGOLANI

Investigador Independiente
smcingolani@yahoo.com

Recibido: 23/11/2015

Aceptado: 4/03/2016

RESUMEN

Este trabajo estudia la presencia e importancia de las diversiones y el placer en distintos momentos de la vida de la corte de los reyes de Aragón: las prostitutas, dirigidas por el rey Arlot, la música, el juego, el baile o los juglares, observando el aumento de su presencia a lo largo del siglo XIV, con el correlativo aumento de los gastos. También se observa el incremento en el lujo y la complejidad de estas actividades y la siempre mayor presencia de elementos espectaculares como bestias, carros, figuras alegóricas y otros entremeses en coronaciones, bodas o entradas reales, todos ellos aspectos de la progresiva glorificación de la monarquía.

Palabras clave: Corona de Aragón, rey Arlot, fiestas, música, juglares, espectáculo.

ABSTRACT

This study examines the presence and importance of entertainment and pleasure at various moments in court life under the kings of Aragon, including prostitutes, managed by King Arlot, music, gambling, dancing and minstrels, investigating the increase in these activities throughout the 14th century and the associated expenditure. The mounting luxury and complexity of these activities is also explored, together with the ever-growing importance of spectacular elements such as animals, carriages, allego-

¹ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto *The Last Song of the Troubadours: Linguistic Codification and Construction of a Literary Canon in the Crown of Aragon (14th-15th centuries)* (FP7 2009-2013-241070), European Research Council Independent Starting Grant (IP: Anna Alberni), con sede en la Universitat de Barcelona (Departament de Filologia Catalana – IRCVM: Institut de Recerca de Cultures Medievales). Para más información, cf. www.rimsonian.org. Nuestro trabajo se ha beneficiado también de la ayuda del Proyecto de Investigación no orientada (Ministerio Español de Ciencia e Innovación) *La poesía francesa en las cortes de la Corona de Aragón: verso y formas de transmisión* (FFI 2009-10065).

² The present study forms part of the results of the project “*The Last Song of the Troubadours: Linguistic Codification and Construction of a Literary Canon in the Crown of Aragon (14th to 15th centuries)*” (FP7 2009-2013-241070), European Research Council Independent Starting Grant (PR: Anna Alberni), based at the University of Barcelona (Department of Catalan Language and Literature - IRCVM: Medieval Culture Research Institute). For more information, see: www.rimsonian.org. This study has also benefited from the non-oriented research project (Spanish Ministry of Science and Innovation) “*French poetry in the courts of the Crown of Aragon: verse and forms of transmission*” (FFI 2009-10065).

rical personifications and other interludes at coronations, weddings and royal entries, all aspects of the gradual glorification of the monarchy.

Key Words: Crown of Aragon, King Arlot, Feasts, Music, Minstrels, Spectacle.

El 12 de junio de 1389, desde Monzón, donde estaba reunido en Cortes Generales, el rey Juan I pedía al baile general del reino de Valencia que “com nós per nostre deport et plaser vullam oir sonar et veure jugar la muller de Alfuley, et sa mare et les altres mores juglaresses de València, les pus abtes, manam-vos espressament que’ncontinent, vista la present letra, les façats venir ab lurs struments et jochs”.³ La búsqueda del placer y de la diversión, también en momentos de intensa actividad política, parece ser un atributo de reyes y poderosos. Pero, ¿siempre fue así? Y, ¿cómo se relaciona con otros aspectos y momentos de la actividad de la corte, tanto los públicos (matrimonios, coronaciones o entradas reales) como los privados? La finalidad de esta contribución consiste en presentar de una forma conjunta, y en sus diferentes aspectos, los momentos de entretenimiento, fiesta o placer de la corte de los reyes de Aragón a lo largo del siglo XIV, en el intento de conectar y poner al día, aportando datos inéditos y ciertas reflexiones generales, diferentes líneas de investigación de los últimos cincuenta años relativas a la música, los juglares o el espectáculo de la monarquía en la Corona de Aragón. Algunos de estos temas, como se apreciará de la bibliografía citada, han sido muy estudiados durante los últimos años, y otros menos.

El haber sido invitado a hablar en el Seminario Multidisciplinar *Alegría y placeres en la Edad Media*, que tuvo lugar los días 4-6 de febrero de 2015 en la Universidad Complutense de Madrid, me brinda la oportunidad de exponer los resultados de unas primeras reflexiones, consecuencia del hecho de que, en los últimos años, he estado trabajando en la confección de una colección documental, aún en curso de elaboración, relativa a los juglares, los músicos y el espectáculo en la Corona de Aragón.⁴ Si bien este trabajo me permite aportar mucha documentación inédita o reflexionar sobre algunos temas ausentes en la bibliografía tradicional –como, por ejemplo, cierta reflexión teórica sobre la cantidad y la calidad de las fuentes, elemento que se tiene que valorar con atención al momento de formular conclusiones–, también tiene algunos límites. En primer lugar, tengo que admitir que algunas ideas, debidas también a la diversidad de aspectos tocados en mi breve exposición, aún no han sido trabajadas suficientemente, y se apuntan como hipótesis que necesitan de una ulterior profundización. Lo que espero es que cuanto diré sirva de estímulo, y no sólo para mí, para proseguir con la investigación. Otros límites, éstos de mi libre elección, son el cronológico, siglo XIV, y el geográfico, la Corona de Aragón. Sobrepasarlos comportaría confrontarse con realidades a veces demasiado complejas, ricas en bibliografía y con respecto a la cuales no me siento todo lo informado que quisiera y debería. Empezaré

³ ACA, Cancillería, reg. 1958, f. 22r; ed. TRENCHS, BAIGES y JARDÍ, “Documents sobre música”, doc. 172.

⁴ Se trata del *Corpus ioculatorum, ministeriorum, mimorum, histrionum et cantorum Catalonie* (CIMMHICC), en proceso de publicación dentro del proyecto de financiación europea *The Last Song of Troubadours* dirigido por Anna Alberni; véase CINGOLANI, “Joglars, ministrers i xantres a la Corona d’Aragó (segles XIII-XV)”.

mi exposición con un caso en parte especial, situado al principio del marco cronológico propuesto, que permitirá introducir muchos de los temas objeto del artículo.

En noviembre de 1308, el rey Jaime II se reunió en Ariza, cerca de la frontera con Castilla, con el rey Fernando IV y un grupo de infantes y nobles castellanos para empezar a definir la expedición que conduciría al fracasado sitio de Almería del año siguiente⁵. Este tipo de vistas fueron de gran importancia a lo largo de la Edad Media, y no sólo por su carácter favorecedor de las relaciones familiares⁶. Los gastos iban a cargo del rey en cuyos territorios se organizaban. Como muestran las cuentas de la tesorería del rey de Aragón, tales encuentros no se dedicaban sólo a la política, sino que preveían momentos de diversión y relax. Lo sabemos porque el grupo de nobles castellanos presente en estas vistas iba acompañado de sus juglares:

Acceptació del mes de novembre: [...]; ítem, a Pero Garcia, juglar de don Johan l'infant, L torneses; ítem, a Alfonso Aries, juglar del dit don Johan, XL torneses; ítem, Jordan e Ferrando, juglars del dit don Johan, LX torneses; ítem, a Johan e Pedro, juglars d'en Diego LX torneses; ítem, Johan So[til] [e Jo]han Maçó, juglars del comte de P[ort]ogal, LX torneses; ítem, Nichola e Johan, juglars d'en Johan Manuel. LX torneses; ítem, Johan, juglar de l'infant don Pedro, XXX torneses; ítem, Stheve, juglar d'en Johan Alfonso de Haro, XXX torneses; e axí són en summa C[CC]XC torneses, que costaren a la dita rahó CCCXCII solidos VII denarios barchinonenses⁷.

Pero no sólo de sus juglares, sino también de otros personajes, si consideramos que los pagos incluían también:

Ítem, a Maria Pérez per XIII soldaderes del rey de Castella, CCX torneses; ítem, a Maria Pérez per XI soldaderes de l'infant don Pedro, LXXXV torneses; ítem, a Maria Agnès per X soldaderes de l'infant don Johan, LXXX torneses; ítem, a VI soldaderes del comte de Portugal, L torneses; ítem, a Sanxa López, per VIII soldaderes de don Diego, LXXX torneses; ítem, a IIII soldaderes de l'infant don Phelipp, XL torneses; ítem, a IIII soldaderes d'en Johan Manuel, XL torneses; ítem, a dues soldaderes d'en Diego Garcia, XX torneses; ítem, a Theresa de Rada e a Sancha de Valenya, qui són del cuerpo de l'iffante don Johan, LX torneses; ítem, a II soldaderes de don Ferrando, fill de don Diego, XX torneses; ítem, al rey Arlot de Castella, XX torneses; e axí són en summa DCCXV torneses, qui costaren a raó de V solidos III denarios per libra DCCCCII solidos VIII denarios barchinonenses⁸.

⁵ BAYDAL, "Tan grans messions. La financiación de la cruzada de Jaime II de Aragón contra Almería en 1309".

⁶ PÉQUIGNOT, "Las vistas reales en la historiografía de la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)" y sobre todo del mismo PÉQUIGNOT, *Au nom du roi*, pp. 397-454, con amplia bibliografía.

⁷ <http://icalia.es/troubadours/ca/> Diplomatarium IV, doc. 136 (C, CRD Jaime II, cuentas, caja 131, carta 87). El corpus está organizado en secciones, cada una dedicada a un rey (con respecto a los documentos citados II indica Pedro III, IV Jaime II, VI.1 Pedro el Ceremonioso, VI.2, Leonor de Sicilia, VI.3 el infante Juan, VI.4 el infante Martín, VI.5 Sibila de Fortià, VII el rey Juan y VIII el rey Martín). Dado que está aún en proceso de publicación, proporcionaré también la referencia archivística cuando los documentos citados no estén ya disponibles en línea, utilizando las siguientes abreviaturas: C corresponde a Cancillería, MR a Maestro Racional y CRD a Cartas Reales Diplomáticas. Todos los documentos citados provienen del Archivo de la Corona de Aragón (ACA).

⁸ C, CRD Jaime II, cuentas, caja 131, carta 87, que corresponde a la carta de presentación de las cuentas al rey; también tenemos la aceptación por parte del monarca, copiada en latín en el correspondiente registro de la

Es decir, que los infantes y nobles también portaban consigo un abundante cuerpo de soldaderas⁹, o sea, prostitutas o, más livianamente, damas de compañía. Algunas de estas tenían, al parecer, una *madame*, porque eso parece que eran María Pérez, María Inés o Sancha López¹⁰. Asimismo aparece otro personaje que, tal vez, tuviera el control sobre todo el grupo de mujeres de placer: el rey Arlot de Castilla.

El placer sexual formaba parte de las diversiones, especialmente fuera del matrimonio, y para quien se lo pudiera permitir, y la alta nobleza parecía cuidar muy bien su calidad y su variedad¹¹. Por eso dedicaré mi atención inicial a esclarecer algunos aspectos de la sombría figura del rey Arlot. Tal vez nos desvié un poco de la temática principal de este artículo, pero la presencia de parecidos responsables de la prostitución en otras partes de Europa, como los *rois des ribauds* en Francia¹², vinculados como el rey Arlot a la monarquía, y el hecho de que el rey Arlot de la Corona de Aragón sea el más antiguo testimoniado y a la vez el más desconocido, me parece que lo hacen merecedor de un poco de atención, por mucho que ésta sea la única ocasión en la que se le encuentre vinculado a actividades festivas de la corte.

Hace unos años Rafael Narbona dedicó un estudio muy interesante y bien informado sobre el posible origen de esta figura y sus relaciones con otros reyes poco oficiales, especialmente de tipo carnavalesco. Sin embargo, carecía de información sobre la vida y las características del rey Arlot en la Corona de Aragón, ya que sólo citaba el documento que acabo de mencionar, su presencia en la ciudad de Valencia en el momento del repartimiento después de la conquista, en 1244, y el acta de supresión del cargo en la misma ciudad por parte del rey Pedro IV, el 6 de marzo de 1338, hechos que llevaron a Narbona a creer que sería una figura exclusivamente valenciana¹³.

Una investigación en los registros de la Cancillería Real (aunque muy lejos de ser del todo exhaustiva) me ha permitido aportar nuevos datos sobre las características del cargo, su relación con la monarquía y alguna de sus funciones, además de conocer el nombre de otros reyes Arlot.

A lo largo del reinado de Jaime I, además de García “rex Arlotorum”, testimoniado en 1244¹⁴, encontramos otros pagos a un rey anónimo, tal vez en 1273¹⁵, mientras en

serie *Peccunie* (C, reg. 297, f. 15v) y finalmente la anotación, nuevamente en catalán, en el registro de Maestre Racional, aunque con menos detalles (MR, reg. 271, f. 102r); esta última era la noticia conocida, vid. la edición parcial en BAILLE, “Juglares en la corte de Aragón”, p. 167; también por el documento citado anteriormente tenemos atestiguadas las tres fases de su composición.

⁹ En las Cortes de Tarragona del 17 de marzo de 1235, las primeras en las que se proclaman normas de comportamiento, el rey Jaime I establecía que “ioculator, nec ioculatrix, nec soldataria, presentes vel futuri, nec illa que olim fuit soldataria, sedeant ad mensam militis nec domine alicuius”, *Les Constitucions de Pau i Treva*, pp. 186-187.

¹⁰ ¿A qué se debe la diferente *ratio* según la cual se pagaba a estas mujeres?

¹¹ Y tal vez no solamente la nobleza, como por ejemplo muestra un tratadito médico del siglo XIV, el *Speculum al foder*, que, aunque se centre en estudiar medidas higiénicas relacionadas con el coito, dedica su parte final a una amplia descripción de posturas eróticas; tal vez, ya que el texto pretende ser una traducción del árabe, el título correcto sea *Speculum al-Foderi*, jugando con un nombre de persona pseudoárabe.

¹² VILTART, “Le roi des ribauds à la fin du Moyen Âge”.

¹³ NARBONA VIZCAÍNO, “El Rey Arlot de Valencia”.

¹⁴ C, reg. 5, f. 88r: “Garcia, rex Arlotorum, domos quas tenet in partida hominum Terrachone, et afrontat /in\ domos de Iacobi de Luna et de Iacobi de Senpere. V idus decembris”.

¹⁵ C, reg. 18, f. 53v-54v i 55r-55v, posiblemente de 1273.

1276 aparece el nombre de otro rey, que puede ser el mismo de los pagos precedentes: Cipriano¹⁶. Sin embargo, un documento muy importante para entender algo sobre las características de su figura es el nombramiento por parte del rey Alfonso III, el día 22 de junio de 1287, de Ferrando de Huesca como “rex Arlotorum”¹⁷. Este documento nos permite ver no solamente la continuidad en la existencia del cargo (“antecessores tui”), sino que se trataba de un cargo de nominación regia y cuyo titular seguramente no ejercía solamente en el Reino de Valencia.

Más adelante, en el año 1295, conocemos a otro rey Arlot, Juan Pérez de Tudela, cuya esposa, Sancha Martínez de Falces, se fugó a Mallorca con su dinero y otras pertenencias gracias a la ayuda de María Farinellas y Marteta de Gurrea, que la acompañaron¹⁸. El rey Jaime II ordenó a Guillem de Montcada, procurador real en el reino insular, que recuperara las pertenencias, a las dos chicas y que obligara a Sancha “ad cohabitandum cum eidem Iohanne Petri prout fuerit faciendum”. Años después, el 5 de marzo de 1300, el mismo rey Jaime removió del cargo a Juan Pérez y nombró a Bernat de Santa Eulalia “pro rege Arlotorum in omnibus regnis et terris nostris”, ordenando a todos sus oficiales que le ayudaran cuanto hiciera falta en el ejercicio de sus funciones, además de prohibir a Juan Pérez que siguiera en el oficio¹⁹. Aparentemente, Juan Pérez fue reinstaurado, porque el 19 de enero de 1314 el mismo rey Jaime ordenó al veguer de Barcelona que actuara de manera que “Iohannes Petri de Tudela, qui erat rex Arlotorum, et Bernardus de Sancta Eulalia, comes, de cetero in terris nostris ipsis officiis non utantur”²⁰. Parece, por lo tanto, que Juan Pérez siguió en el cargo de rey Arlot y que Bernardo de Santa Eulalia fue compensado con el inédito título de conde; al destituirlo, el rey le asignó, para su sustentación, 12 denarios de Barcelona al día sobre los ingresos de la veguería.

Hay que notar, aunque no sabría decir si puede tener algún significado, que de los cinco reyes conocidos, uno es aragonés, Ferrando de Huesca; otro de Navarra, Juan Pérez, así como su mujer; García no es un nombre demasiado común en Cataluña; y de Cipriano no se puede definir el origen; el único seguramente catalán sería Bernat de Santa Eulalia.

Sin embargo, la anulación del cargo en Valencia en 1338²¹, que es el documento del cual prende su origen el estudio de Narbona, no significó su extinción para toda la Corona, sino aparentemente tan sólo para la ciudad de Valencia, o cabe pensar que fuese una supresión momentánea, porque el 30 de septiembre de 1364, el rey Pedro asignó a Mateu de Palermo, caballero salvaje suyo, “el oficio del rey Arlot en toda la

¹⁶ C, reg. 22, f. 72r, Alzira, 21 vii 1276.

¹⁷ C, reg. 75, f. 16r: “Nos Alfonsus, et cetera, concedimus tibi Ferrando de Osca quod sis rex Arlotorum quamdiu vixeris et bonus atque sufficiens fueris, et utaris officio regiminis dictorum arlotorum prout usi fuerunt de eo antecessores tui reges Arlotorum; et habeas et atque accipias pro iure tuo illud quod est accipi assuetum pro antecessoribus tuis racione regiminis antedicti. Hanc autem concessionem tibi facimus sicut melius et cetera. Mandantes et cetera. Data Osce X^o kalendas iulii”.

¹⁸ C, reg. 101, f. 155v-156r, Marteta es definida como *pedisseta*, es decir amante, de Juan Pérez; no está claro si las dos mujeres eran prostitutas o simples ayudantes.

¹⁹ C, reg. 115, f. 289r.

²⁰ C, reg. 241, f. 111r; en mayo de 1317 el infante Alfonso había pagado unas telas para “Bernardo de Sancta Eulalia, qui fuit rex Arlotorum”, C, reg. 418, f. 7v-8v.

²¹ El documento se encuentra publicado en NARBONA, “El Rey Arlot de Valencia”, pp. 214-215.

nuestra senyoría, et hayas et recibas aquellos dreytos que acostumbrados son de dar a tales qui semblant officio han tenido”²². No tengo más información, de momento, sobre el rey Arlot y sus exactas funciones, que se deberían confrontar con la de los *rois des ribauds* y, al mismo tiempo, estudiar el tema de la prostitución en la Corona de Aragón y su normativa, aspectos sobre los que no soy competente y que nos llevarían demasiado lejos. Sin embargo, estos pocos documentos me parecen suficientes para volver a plantear su estudio y relacionarlo con otras figuras europeas parecidas.

Como ya he dicho, es ésta, la de las vistas de Ariza, la única ocasión en la que encuentro una mención explícita de un rey Arlot y de prostitutas en unos encuentros reales. Cabe plantearse si fue una excepción, si la posibilidad de recreo sexual no siempre formaba parte de los entretenimientos ofrecidos en similares ocasiones, o si su rareza se debe exclusivamente a una distorsión documental, puesto que no aparece en otras cuentas reales, por la razón que sea.

De todas formas, por volver a las vistas de Ariza, hemos de notar que esta es también la única mención de un rey Arlot, o de los Arlotes, en Castilla, y puede pensarse que fuese una imitación del más largamente testimoniado cargo de la Corona de Aragón, sobre todo por el hecho de ser un cargo de nombramiento real. En efecto, como se ha visto, parece que era el encargado de dirigir, y tal vez proveer, el numeroso grupo de prostitutas que acompañaban a la expedición castellana.

La presencia de prostitutas y de numerosos juglares proporcionaba unos momentos amenos al margen de las conversaciones de carácter más estrictamente político. Y si ésta es la única ocasión en la que tenemos testimoniada la presencia de ‘soldaderas’, no se puede decir lo mismo respecto de los entretenimientos ofrecidos por parte de los juglares.

Aunque la documentación, y sobre todo la más antigua, nos deje por lo general en la indefinición con respecto a la especialidad de cada juglar, mimo o histrión, y muy a menudo, sobre todo antes de la mitad del siglo XIV, no sepamos si se trataba de músicos, cantantes, actores/recitadores, prestidigitadores, saltimbanquis u otra cosa²³, su presencia nos confirma la voluntad de salir de una rutina dedicada al trabajo diplomático para acompañarla con momentos de entretenimiento y diversión. Y éstos eran elementos que parecen constantes en las vistas de principios del siglo XIV, aunque otras fuesen de menor importancia que las comentadas, y que tienen una relación directa con el ejemplo citado al principio de este artículo. Por ejemplo, encontramos a unos “juglars e juglaresses moros qui foren en la cort per solàs” cuando Jaime II se entrevistó con Juan Manuel en Xàtiva en los primeros días de mayo de 1303²⁴. Otro

²² C, reg. 1195, f. 152r-v; es interesante, porque cuando el copista transcribió el mandamiento del rey “a todos quales /quiere personas” que colaboraran con él, en un primer momento había escrito “alcabetes et putas”; los registros de Pedro el Ceremonioso son tan numerosos (más de mil) que no puedo excluir que aparezcan más reyes Arlot, ya que hasta ahora sólo he podido vaciar algo más de doscientos.

²³ Sobre estas definiciones y lo que representan MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y juglares*, con numerosas reediciones, sigue siendo una referencia imprescindible, por mucho que merezca una profunda revisión y actualización; véase CINGOLANI, “Joglars, ministrers i xantres a la Corona d’Aragó (segles XIII-XV)” con bibliografía precedente.

²⁴ CIMMHICC IV, doc. 76 (MR, reg. 267, f. 66r; ed. GONZÁLEZ HURTEBISE, *Libros de tesorería de la Casa Real de Aragón*, doc. 1009); los juglares moros de Xàtiva, tanto músicos como bailarines, eran muy apreciados, en especial hacia finales del siglo XIV, véanse por ejemplo VI.2, doc. 417 o VII, doc. 142 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 109), hecho que dejaría creer que también lo fueran las

nutrido grupo de juglares castellanos se halló presente, siempre en Ariza, en junio del mismo año, y entre ellos había también jóvenes bailarines²⁵. Igualmente en marzo de 1304, en Calatayud, donde hubo juglares del infante Juan²⁶.

No tengo más noticias de vistas reales con este carácter festivo a lo largo de la mayor parte del siglo XIV, tal vez por los azares de la documentación, tal vez por su escasez, si consideramos que las relaciones entre las Coronas de Castilla y de Aragón a lo largo de buena parte de la centuria no fueron muy buenas. Las informaciones vuelven hacia finales de siglo y principios del siguiente, al menos con una serie de encuentros entre los reyes Juan I y Carlos III de Navarra, que se vieron en febrero de 1391 en Zaragoza, o entre Martín I y el mismo rey de Navarra en noviembre de 1402 en Mallén, a finales de marzo de 1406 en Barcelona, y nuevamente en Barcelona en agosto de 1408. Se tiene que notar cómo en la primera y la última vista aparece un nuevo elemento de entretenimiento, porque hubo entremeses, elemento espectacular de los festejos reales que adquiere cada vez más protagonismo en el último cuarto del siglo XIV, hasta convertirse en un fijo de las celebraciones públicas de carácter laico, aunque la temática de los entremeses fuese a menudo de carácter alegórico moral o religioso²⁷.

Lo que me parece más interesante de las vistas es la búsqueda en ellas del solaz y del entretenimiento y hasta del espectáculo, momentos festivos que las pone en relación con otros actos, tal vez más institucionalizados, de ostentación del poder monárquico, y que, juntamente con las entradas reales o las coronaciones, asumen aún más magnificencia por la presencia de espectáculos y entremeses hacia finales del siglo XIV y principios del XV.

Lo que me parece evidente es que las vistas no eran un momento aislado entre muchos otros en el que la búsqueda del placer por parte de los reyes y del espectáculo por parte de la monarquía se ponía en escena. Más bien formaban parte de un conjunto de prácticas que correspondían a una bien precisa manera de entender la vida y los privilegios de la realeza. Por eso, a continuación voy a ilustrar con algunos detalles

mujeres que bailaron delante del infante Pedro (II, docs. 11-12); la única aparente excepción, al menos por lo que hace al sexo, se da en IV, doc. 82 (MR, reg. 267; ed. GONZÁLEZ HURTEBISE, *Libros de tesorería de la Casa Real de Aragón*, doc. 1111-1112), en donde se trata de unos chicos cuyo origen no se detalla. Otros ejemplos en V, doc. 9 (C, reg. 575, f. 36r-v); VI.1, docs. 14 (C, reg. 1111, f. 58r), 15 (C, reg. 1297, f. 109v-110r; ed. TRENCHS, *Documents de cancelleria*, doc. 607), 16 (C, reg. 1297, f. 110r; ed. RUBIÓ, *Documents par a la història de la cultura*, II, doc. 100), 17 (C, reg. 1111, f. 81r), 21 (MR, reg. 311, f. 64r), 22 (MR, reg. 311, f. 64r), 27 (MR, reg. 311, f. 101r), 156 (MR, reg. 868, f. 26r); VI.2, doc. 417; VI.3, docs. 52 (MR, reg. 579, f. 53r) y 75 (C, reg. 1677, f. 184r); VI.4, docs. 2 (C, reg. 2063, f. 138r) y 89 (C, reg. 2108, f. 85v), VII, docs. 142 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 109), 156 (ed. TRENCHS, BAIGES y JARDÍ, "Documents sobre música", doc. 183), 163 (MR, reg. 387, f. 84r), 165 (ed. TRENCHS, BAIGES y JARDÍ, "Documents sobre música", doc. 190); VIII, docs. 269 (MR, reg. 411, f. 60v), 288^{bis} (MR, reg. 1577, f. 16r), 296 (GIRONA, "Itinerari del rei en Martí (1403-1410)", p. 568), 297 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, "El ms. M 971", doc. 26), 314 (C, reg. 2248, f. 170r), 334 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, "El ms. M 971", doc. 28).

²⁵ IV, doc. 82 ya citado.

²⁶ IV, doc. 103 (GONZÁLEZ HURTEBISE, *Libros de tesorería de la Casa Real de Aragón*, doc. 1807), dos eran bufones, Martinejo y Mateuelo.

²⁷ Respectivamente VII, doc. 251 (ed. RUBIÓ, *Documents par a la història de la cultura*, II, doc. 333); VIII, docs. 233, 324 y 374; y también de las religiosas como la del Corpus, MASSIP, *Història del teatre català*, pp. 189-191.

diferentes formas de entretenimiento y espectáculo que encontramos testimoniadas en la corte de los reyes de Aragón a lo largo del siglo XIV.

Que la música era un elemento de entretenimiento para aristócratas y reyes es un hecho bien conocido y estudiado. Sin embargo, me centraré en otros aspectos y formas de entretenimiento de la corte, por un lado, menos conocidos y no tan elevados culturalmente; y, por otro, más conectados con el espectáculo de la monarquía²⁸. De todos modos, hay que decir algunas palabras previas con respecto a la música, ya que, además de su importancia, podríamos decir que es el marco principal en el que se encuadran buena parte de las otras formas de entretenimiento, tanto público como privado, como tendremos ocasión de ver más adelante²⁹.

Para poder apreciar con cierta exactitud la magnitud y las características de este sistema formado por diferentes formas de entretenimiento y sus actores, es necesario un apunte en relación con la posible distorsión documental. La cantidad de documentación que se produce y, sobre todo, se registra en la Cancillería Real de la Corona de Aragón, y en general al menos en Cataluña, va en aumento de forma exponencial a lo largo del siglo XIV. Este hecho no permite valorar siempre con seguridad si un fenómeno, cuando aparece documentado por primera vez, es nuevo o es que simplemente no tenemos noticias anteriores. Aún así, parece evidente el aumento del interés (y del desembolso económico)³⁰ dedicado a los juglares, bien fueran ministriles, bien, por lo general, músicos, bien de otro género. Y un punto de inflexión se puede situar alrededor de los años 1340-1350 bajo el reinado de Pedro el Ceremonioso. Si consideramos que en el corpus documental se recogen, entre los años 1234 y 1336 (de Jaime I a Alfonso IV), aproximadamente unos 340 documentos, mientras que sólo para el reinado de Pedro IV (1336-1387) son más de 1.500 –sobre un total de unos 5.200 documentos en conjunto presentes hasta el momento en el CIMMHC–, a los cuales tenemos que añadir los aproximadamente 500 de la reina Leonor, 80 de la reina Sibila de Fortià, 1000 del infante Juan y unos pocos del infante Martín, este fenómeno resulta clarísimo.

Este hecho tiene también origen en la rehabilitación de la figura del juglar, como señala muy bien Francesc Massip, hasta tal punto que, a imitación de lo ya se había hecho en Mallorca, este personaje entró entonces a formar parte del personal de la casa real³¹. Como dice el mismo rey Pedro en las *Ordenacions* de su casa:

En les cases dels prínceps, segons que mostra antiquitat, juglars degudament poden ésser, cor lur offici dóna alegria, la qual los prínceps molt deuen desijar e ab honestat servir per tal que per aquella tristícia e ira foragiten e a totstemps se mostren pus gra-

²⁸ Fundamental, también por el concepto, MASSIP, *La monarquía en escena*; para otros reinos hispánicos aún en los límites del siglo XIV véase NARBONA, “La actividad musical en la corte de Carlos III el Noble de Navarra, 1387-1425” e *Idem*, “Intercambios culturales entre la cortes Pirenaicas”; CAÑAS, “Música, poder y Monarquía en la Castilla Trastámara (1369-1474)” e *Idem*, “La Casa de Juan I de Castilla”.

²⁹ Para la Corona de Aragón sigue siendo de referencia GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, aunque necesite de ciertas revisiones y actualizaciones, sobre todo para enfocar el tema desde una perspectiva más amplia y no solamente musicológica.

³⁰ Éste es un tema a estudiar detalladamente si se quieren dar cifras exactas de sueldos de los distintos tipos de músicos o juglares, y de gastos anuales de un rey o un infante, aunque, simplemente considerando la creciente cantidad de juglares presentes en la documentación, el aumento resulta más que evidente.

³¹ MASSIP, *Història del teatre català*, pp. 72-78 e *Idem*, *A cos de rei*, pp. 31-34.

ciosos. Perquè volem e ordonam que en nostra cort juglars IIII degen ésser, dels quals II sien trompadors, e lo ters sia tabaler, e'l quart sie de trompeta, a l'ofici dels quals s'esguart que totstemp Nós, públicament menjants, en lo começament trompen, e lo tabaler et lo de la trompeta son offici ensemps ab els exercescan; e encara allò meteix façen en la fi de nostre menjar, si donques juglars estranys o nostres qui, emperò, estruments sonen en la fin del menjar Nós aquells oyr volíem³².

Sin embargo, en las cuentas de Pedro IV, aunque incompletas y no siempre claras para esta época, vemos que los juglares a su servicio, sin contar los que pasaban por la corte, son bastante más, y entre éstos sobre todo destacan los de cornamusa.

Además, como ulterior elemento preliminar a tener en consideración, podemos considerar las aficiones personales, y en eso Juan I, tanto cuando era infante como siendo rey, muestra una pasión casi exagerada por los músicos. Tal vez podemos atribuirle a su educación. De hecho, parece que su padre, el rey Pedro, utilizaba algunos juglares como si de niñeras se tratase. Sabemos que las infantas Constanza y Juana, de 6 y 2 años, tenían en 1346 un juglar, Pere de Vecomte, cuya especialidad no conocemos³³. Sin embargo, aún más precoz es el caso del infante Juan, quien, nacido el 27 de diciembre de 1350, antes de un año de edad ya tenía juglares propios: el primero conocido, desde junio de 1351, es Pellino de Catapano, juglar italiano de laúd; a él se le añaden, en julio del año siguiente, dos de cornamusa, Pere Seguer, catalán, y Jean de Machaut, francés³⁴. Evidentemente la música había de distraer y tranquilizar al infante, ya que en sus primeros dos años de vida hasta hubo juglares que tocaban música mientras viajaba, como el judío de Borja, Jucef Axivil, que tocaba la viola, o Bernat Bardines, que tocaba el laúd; también sabemos de Jaume Salandí, que le distrajo con el laúd una vez que se encontraba enfermo³⁵.

Volvamos a las grandes celebraciones y a las consideraciones metodológicas relativas a cómo apreciar plenamente cuanto nos dicen las fuentes. Porque no sólo hemos de tener en cuenta el filtro operado por la documentación, señalado antes, sino que hay otros elementos que son determinantes en su evolución. Dos de ellos, uno cultural y otro político, apuntan hacia una configuración de los actos cada vez más

³² GIMENO, GOZALBO y TRENCHS (†), *Ordinacions de la casa reial*, p. 88; en las *Leges Palatinae* de Jaime III de Mallorca (I, pp. 90, traducción, y 147, original), que Pedro adoptó, se hablaba de cinco juglares: dos trompetas, un timbalero y dos más, tal vez de cuerda, según sugiere el editor.

³³ VI.1, doc. 158 (MR, reg. 868, f. 28v).

³⁴ VI.3, docs. 2, 5 y 6; ya hablaba de esta precocidad, sin proporcionar referencias documentales, ROCA, *Johan I d'Aragó*, p. 8.

³⁵ VI.3, docs. 7 (MR, reg. 565, f. 40v), 12 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 155), 17 (*ibídem*, doc. 156) y 20 (MR, reg. 567, f. 39v); al mismo tiempo, según qué tipo de música, le podía molestar; por ejemplo, el 22 de mayo 1378 pidió a su hermano, el infante Martín, que le enviara unos nuevos instrumentos acabados de llegar de Flandes, porque los que tocaban los ministriles de su esposa le causaban mal de cabeza; dos meses más tarde volvió a pedir a su hermano sus ministriles, ya que los suyos se encontraban en las escuelas, pero los que tocaban un instrumento pequeño, porque, recién salido de una enfermedad, los instrumentos grandes le molestaban; VI.3, docs. 312 y 323 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, docs. 41 y 45); su sensibilidad auditiva, sobre todo tras alguna enfermedad, llegaba a tal punto que una vez, salido de unas fiebres tercianas, pidió que le enviaran unas aves: “cardeneres e altres ocells qui sàpíen cantar e trametets-les-nos ab lurs gàbies per tal que y puxam trobar plaer ara en nostra necessitat. E si hi ha rossinyols e estornells, atretal” (13 VIII 1389; reg. 1956, f. 146v-147r). Sobre la organización de la casa del infante véase BEAUCHAMP, “L'administration de l'hôtel d'un nourrisson”.

compleja y aparatosa, en línea con una mayor complejidad a lo largo de los siglos XIV y XV de todas las formas de expresión si las comparamos con los siglos anteriores. Sólo con considerar, aunque sea de manera superficial, la cierta esencialidad de las obras literarias en lengua vulgar del siglo XII, en su forma y estilo, o de la arquitectura, o de la misma indumentaria de la época, si se compara con la extrema elaboración del siglo XIV, con la riqueza máxima en los detalles decorativos, en la literatura y en el arte, o con el lujo exagerado en la moda, que provocó la proliferación de las leyes suntuarias, ya nos hacemos una idea gráfica muy clara de la mucha mayor complejidad formal y gestual de la Baja Edad Media³⁶. Esta realidad nos permite entender la creciente elaboración de las celebraciones y entretenimientos como parte de una evolución general de las formas de expresión de la sociedad bajomedieval.

Al mismo tiempo, y en paralelo, asistimos también a la transformación de las características de la monarquía y de sus relaciones con los súbditos, lo que significó un alejamiento general de ésta, y una cada vez mayor espectacularización de los momentos principales de su aparición ante los ciudadanos, como en las coronaciones, los matrimonios, las entradas en las ciudades, a veces incluso los viajes y hasta la muerte. En este último aspecto, por ejemplo, de una mayor simplicidad de las ceremonias fúnebres –aunque eventualmente con gran participación popular en los actos del traslado del difunto a su último lugar de descanso, con ceremonias de tipo principalmente caballeresco en el caso de reyes y nobles, como el correr las armas³⁷–, pasamos a una organización cada vez más compleja, con gran despliegue de luminarias en la exposición de los cuerpos, procesiones multitudinarias de las órdenes religiosas ciudadanas y de los estamentos, y hasta desfiles que recordaban las aficiones del monarca (y tal vez más aparatosos cuanto más éstas eran discutidas). Un buen ejemplo es el desfile de moneros y cazadores en los funerales de Juan I en Barcelona (mayo de 1396): “*Et munterii dicti domini regis in die sepulture fecerunt maximum planctum, incedendo ante corpus dicti domini regis cum canibus et falconerii cum eis, sed non portabant aves, mas loures cum butzines et cornetes, provocantes gentes ad luctum magnum*”³⁸. O también el complejo y lúgubre ritual de Martín I, muerto el 31 de mayo de 1410. Más allá del uso de vestimentas de tela negra, hecho común como señal de luto, lo que destaca es la enorme presencia del color negro, como para enfatizar el final de la dinastía, en toda la decoración del ataúd y del baldaquín donde fue expuesto el féretro, incluso hasta en los cirios, cuando la norma eran las telas de oro (*draps d’or*) y los cirios blancos con el escudo real. Para destacar su aspecto caballeresco, por cierto escaso siendo rey, se expuso el famoso yelmo ceremonial de la víbora (tal vez el mismo que ahora se conserva en la Armería del Palacio Real de Madrid)³⁹.

³⁶ Como resulta muy claro del estudio de HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*, por dar únicamente un ejemplo clásico.

³⁷ ESPAÑOL, “El *córrer les armes*. Un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas”, para el ceremonial real, sobre todo del siglo XIII y primeros del XIV, vid. CINGOLANI, “La mort d’un rei o d’una reina”, e *Idem*, “La reina María y los funerales de su madre Brianda d’Agout”; para el s. XV SABATÉ, *Lo senyor rey és mort!*, e *Idem*, *Cerimònies fúnebres i poder municipal*.

³⁸ Se trata de parte de la relación de la ceremonias fúnebres presente en el inédito *Cronicó de Mascaró*, de finales del siglo XIV, primeros años del XV, publicada en Bernat Metge, *Lo somni*, pp. 271-272.

³⁹ CINGOLANI, “La reina María y los funerales de su madre Brianda d’Agout”, pp. 79 y 81.

La multiplicación de estos rituales civiles en las grandes ocasiones de la monarquía del siglo XIV también será acompañada de una mayor fastuosidad, con participación de un número cada vez más grande de juglares y músicos, y con la introducción, especialmente hacia finales del siglo, de elementos aún más espectaculares, como los citados bestias, carros, figuras alegóricas y otros entremeses.

Los tres grandes momentos de solemnidad pública, los matrimonios, las coronaciones y las entradas a las ciudades, parecen presentar ciertas diferencias entre ellas, y no sólo porque, aunque todas financiadas por los súbditos, las entradas fueran también de organización municipal y no directamente real. Las bodas, si nos fiamos de la documentación de archivo, acarreaban un aspecto más festivo y, al mismo tiempo, más simple con respecto a la solemnidad ceremonial de las coronaciones, las cuales, junto con las entradas, daban lugar a celebraciones más espectaculares.

El aspecto más inmediatamente evidente de las bodas es el ruido. No tenemos constancia de la presencia de carros o entremeses, con la única excepción de las bodas del infante Juan con Violante de Bar en 1380⁴⁰, aunque sí de gran número de juglares y músicos, entre los cuales destacan los trompetas. Por ejemplo, el 4 de noviembre de 1295 en Vilabertran, en las bodas políticamente tan significativas entre Jaime II y Blanca de Anjou, tenemos testimoniados 36 trompetas, más un mimo de Xàtiva, un número impreciso de juglares, entre los cuales había uno del rey de Nápoles, y caballeros salvajes⁴¹. Un elevado número de trompetas encontramos también en Tarragona, a finales de 1318, con ocasión del matrimonio del mismo Jaime II con María de Chipre; mientras que cincuenta trompetas, juntos a mimos, enanos y juglares, aparecen en el matrimonio de Alfonso IV con Leonor de Castilla⁴². Dinámicas parecidas encontramos en todos los matrimonios de infantes, infantas y reyes hasta finales de siglo. Como en las coronaciones, los juegos de habilidad caballeresca tenían un papel importante, aunque de momento estén testimoniados en una sola ocasión. En abril de 1392, el rey Juan, en respuesta a una demanda de los *jurats* y *prohoms* de Valencia, relativa a las bodas que se tenían que celebrar entre su hija Yolanda, por procuración, con el rey Luis de Nápoles, y de Juana con el conde de Foix, les dijo que, siguiendo lo que era tradición desde el tiempo de su padre, habría “solament barons e cavallers et altres persones abtes de junyir et fer torneig et de semblants actes cavallerívols qui a honor et decoració de ayals festes nomenclament se requeren”⁴³.

Los trompetas o añafileros, y en algunos casos timbaleros, tal vez tenían que acompañar al cortejo real en sus movimientos fuera de la iglesia⁴⁴ o a las exhibiciones de

⁴⁰ VI. 3, doc. 514 (RUBIÓ, *Documents par a la història de la cultura*, II, doc. 227) cuando el infante reclama que le envíen: “la forma dels baboïns et de les altres bèsties et de totes altres coses qui fossen en lo artifici on fou portat lo antramés que fou fet aquí en Barchelona a les nostres nocces”; sin embargo, ya en ocasión de las fiestas que se tenían que celebrar para sus bodas con la infanta Juana de Francia, y que no llegaron a celebrarse por la muerte repentina de la novia, el 26 de agosto de 1371, el infante Juan había pedido a Domingo Mulet que les enviase a Perpignan “la àguila gran et la cuqua vert dels sellers et freners de Barchelona”, en lo que es la primera presencia del águila en el bestiario festivo catalán (VI.3, doc. 124; reg. 1738, f. 2r.).

⁴¹ IV, doc. 32 (C, reg. 263, f. 5v), 34 (ed. TRENCHS, *Documents de cancelleria*, doc. 210) y 35 (C, reg. 263, f. 5v), para los caballeros salvajes vid. MASSIP, *La monarquía en escena*, pp. 36-38.

⁴² IV, doc. 171 (C, reg. 300, f. 87r-88v); V, doc. 7 (C, reg. 560, f. 37r-38r).

⁴³ C, reg. 1962, f. 34r.

⁴⁴ Me parece que éste el caso si lo comparamos con la entrada del infante Pedro en Toledo en 1269, donde le vemos acompañado para la ocasión por “moros trombadors et [...] juglars moros” (II, doc. 18).

los caballeros salvajes, todos ellos elementos festivos que volvemos a encontrar en las coronaciones. Sin embargo, hay algunos aspectos que merece la pena destacar. Como se deduce de las fuentes, no todos los trompetas, ni más en general los juglares, formaban parte de los asalariados reales, sino que otros ayudaban a sufragarlos, en algunos casos las ciudades, como por ejemplo los de Barcelona, de Valencia y de Mallorca que participaron en las bodas del infante Martín con María de Luna en la primavera de 1372⁴⁵. También encontramos la presencia de juglares de otras procedencias, con el fin de aumentar el número de músicos. A veces eran prestados por nobles del séquito de la esposa, de la autoridad religiosa competente o por algún familiar.

La de los trompetas es una categoría mixta, porque entre ellos hay verdaderos músicos que acompañaban a los ministriles⁴⁶, y otros que simplemente iban con el rey en sus desplazamientos, o a los pregoneros, y ése tiene que ser el caso de muchos de los trompetas de las ciudades. Al mismo tiempo, los músicos ciudadanos, aunque lo fuesen a tiempo parcial, debían tener otras ocasiones de exhibirse, como en las procesiones de Corpus⁴⁷, o, tal vez, en otras actividades musicales más espontáneas en el contexto de festividades ocasionales. Esto me hace pensar, porque sería raro que fuese un caso único, lo testimoniado en el extraordinario proceso que tuvo lugar en Tárrega en 1325 por el asesinato de un juglar, Berenguer Mir, quien con otros había protagonizado una noche de música y diversión por la villa⁴⁸.

Otros músicos que tenían que participar en estas ceremonias son, evidentemente, los cantores de la Capilla real, aunque sólo los tengamos documentados en las bodas del infante Martín con María de Luna⁴⁹.

Antes de hablar de otros momentos de solemnidad pública, como las coronaciones y las entradas solemnes en las ciudades, tenemos que reflexionar de nuevo sobre las fuentes a nuestra disposición, porque sus características pueden determinar nuestra forma de percibir estos acontecimientos y porque puede que aporten elementos útiles más allá de su inmediato contenido. Las fuentes son diversas y, hasta bien entrado el

⁴⁵ VI. 1, doc. 1068 (MR, reg. 361, f. 144r); VI.2, doc. 443, o los de Barcelona en las bodas de la infanta Juana en el año siguiente VI.1, doc. 1122 (MR, reg. 364, f. 114r), los mismos que aparecen poco después en las del infante Juan con Mata de Armañac, VI.1, doc. 1148 (MR, reg. 364, f. 171v).

⁴⁶ Por ejemplo, Mazzeo de Maleto (MR, reg. 475, f. 59r), juglar siciliano de la reina Leonor y padre de juglares, o Pere Albert, que fue pagado juntamente con los ministriles Olequí, Queser, Joaní y Coecre (VI.3, doc. 249; MR, reg. 593, f. 81r).

⁴⁷ Los tenemos testimoniados, juntos con juglares particulares, en la ceremonia de coronación del rey Martín en Zaragoza, en 1399, vid. *Manual de Novells Ardits*, pp. 107-112, o en Zaragoza también en el siglo xv, vid. *Actos comunes de los Jurados de Zaragoza, passim*, y también FURIÓ, "Música i músics a la Ribera del Xúquer", p. 97 y *passim*.

⁴⁸ IV, doc. 216 (C, Processos en Quart 1325b); ya había sido publicado, pero con muchos errores, por VINYOLÉS, *Una cercavila nocturna a la Tárrega medieval*; en los testimonios se dice que "die sabbati proximo preterita, de nocte, dum aliqui mancipii sive iuvenes ville Tarrege irent cum mimmis per ipsam villam viulân [...] Et cum fuisset alta nox, iste testes et dictus socius suos, et Arnaldus Fonoyl et Petrus Vitalis, ab trompes, sequiti fuerunt dictum Borraz, et don Lobet, especier, per villam, et tetigerunt instrumenta sua musica in pluribus locis dicte ville [...] Et surrexit e près les trompes. Et statim venit Arnaldus Fonoyl, socius huius testis, Bernardus Amenos, Petrus Lobet, Berengarius d'Olius, Raimundus de Truylops, Berengarius Mir, juglar de cabreta, Berengarius Carnicer, juglar de flahuta, et quidam alii de quibus dixit se non recordare. Et omnes simul anaren tocar ad hospicium Petri Calbet cum eorum musicis instrumentis, et començaren l bal".

⁴⁹ VI.4, doc. 1 (C, reg. 2063, f. 118v).

siglo XIV, más bien escasas. Antes de finales del siglo las de archivo son muy detalladas en relación a los pagos, pero muy poco en cuanto al contenido y a las formas de las celebraciones. A partir de este momento, y teniendo en cuenta los azares de la conservación documental, ya empezamos a tener más datos y descripciones, tanto en los fondos de la Cancillería Real y del Maestre Racional, como, y sobre todo, en documentación de origen ciudadano, como Manuales de Consejos o Libros de Solemnidades, cuando se conservan⁵⁰. Por otro lado, y especialmente por todo el siglo XIII y la primera parte del XIV, dependemos mucho del relato de las crónicas. En este caso podemos notar cómo, en paralelo a la aceptación de la figura del juglar y la intensificación de los fastos en las ceremonias, hay otros elementos que entran en juego.

En el *Libro de los hechos* de Jaime I o en la *Crónica* de Pedro IV, así como en la de Bernat Desclot, que se mueve en ambientes cancillerescos y muy cercanos a la monarquía, cuando hay mención de festividades y celebraciones, tanto municipales como reales en el caso de coronaciones, no sólo se puede notar la intensificación de éstas, sino también, y al mismo tiempo, la escueta atención que les dedica el cronista. Distinto es el caso de Ramon Muntaner, que se hace especialmente significativo cuando su información está corroborada por otras fuentes. De origen mercantil y burgués, este cronista viajero fue deslumbrado por el lujo de las ceremonias de los poderosos y de los monarcas, y por esta razón proporciona descripciones más detalladas, aunque por algunos elementos podemos pensar que son en parte fruto de su fantasía actualizante⁵¹. Quiero decir que no solamente tenemos que considerar la intensificación de las ceremonias, eventualmente retrospectiva por parte del cronista, sino también del punto de vista personal, que conduce a magnificar elementos del espectáculo de la monarquía que esta misma aún consideraba como secundarios, al menos en sus narraciones históricas oficiales. Difícil saber, por ejemplo, si Alfonso IV el Benigno o Pedro IV pusieron la misma atención en sus coronaciones, o disfrutaron del mismo trato por parte de las ciudades en el momento de las entradas, que Juan I o Martín I, por no hablar de Fernando I de Trastámara, para quien la ceremonia de coronación en Zaragoza, después del disputado compromiso de Caspe, tenía un significado especial, considerando el cambio de dinastía. Los gastos fueron enormes y la organización muy lujosa⁵². Parecería que no fuera así, porque si nos fijamos en las descripciones presentes en las crónicas, se tiene la percepción de que, al menos hasta la coronación de Martín I el Humano, en enero de 1399, aparte del aspecto institucional y de los rituales, con sus implicaciones políticas, los festejos fueron más bien limitados y con ciertas constantes de tipo podríamos decir caballeresco-nobiliario: creación de nuevos caballeros y presencia de juglares, con eventuales bailes o juegos de armas.

Excepción parcial sería, si nos fijamos de las crónicas, la coronación de Alfonso III en Zaragoza en abril de 1286 donde, según Ramon Muntaner, hubo también una

⁵⁰ Los de Barcelona, por ejemplo, se sabe que existieron, pero hoy están perdidos o se desconoce su paradero.

⁵¹ Sobre Muntaner véase CINGOLANI, *Vida, viatges i relats de Ramon Muntaner* y SANCHIS, “‘Balls, jocs e solaços de diverss maneres’”.

⁵² No hablaré aquí de esta ceremonia, ya que excede los límites de este trabajo y está bien estudiada, véase SALICRÚ, “La coronació de Ferran d’Antequera”; MASSIP, *La monarquía en escena*, pp. 220-228 y *passim*.

batalla de las naranjas⁵³. Pero el mismo Muntaner nos permite tener una idea un poco más precisa del tipo de intervención de los juglares y, al mismo tiempo, de la diferente perspectiva, dependiendo del observador, de los mismos festejos. En los capítulos 296-298 de su crónica hay una larga relación de los festejos para la coronación de Alfonso IV en Zaragoza, el domingo de Pascua de 1328. El rey Pedro IV, hijo de Alfonso, en su crónica, se limita a decir que “fo coronat [...] així com és acostumat, pus honradament que algú de sos predecessors”, y habla de la creación de nuevos caballeros por su parte y de algunos nobles, sin mencionar ningún festejo⁵⁴. El hecho de que fueran ceremonias acostumbradas y que no haya ningún aspecto más directamente de acción política le llevaron a no hablar más. Muntaner, por el contrario, aunque tengamos que descontar sus acostumbradas exageraciones, explica que, una vez creados los nuevos caballeros, a la salida de éstos de la iglesia había gran presencia de sonadores de trompeta, de timbal, de flauta, de címbalos y otros, hasta trescientas parejas de trompetas. “E hi havia d’altres joglars, qui cavallers salvatges, qui d’altres, més de doscents; qui tals crits feïen e tal brogit hi havia, que paria que ceel e terra ne vengués”.

Después de juegos de armas, y la presencia de más juglares y música, con gran ruido, así como tenía que ser para las bodas, el día del banquete posterior a la coronación, el cronista habla de la intervención de tres juglares que tenemos que entender de los que se llaman de boca, Ramasset, Comí y Novellet⁵⁵. El carácter de sus intervenciones atrajo la atención del cronista, seguramente por su carácter moralista de espejo de príncipes, muy a tono con su propia crónica⁵⁶. El primero recitó un sermón en verso, de tono didáctico-alegórico en referencia a los deberes de un monarca, que había compuesto el infante Pedro, hermano del rey; a continuación Comí cantó una canción, ésta también compuesta por el infante Pedro, y finalmente Novellet recitó un sirventés, otra vez producto del infante, canción y sirventés con la misma temática del sermón. Podemos entonces claramente distinguir una parte de festejos públicos, ruidosos y caóticos, y una parte más privada con un acentuado contenido didáctico, ésta evidentemente responsabilidad del infante Pedro⁵⁷.

El rey Pedro IV, en referencia a su coronación, sólo habla de juegos caballerescos (cap. I, 14), y no tenemos más detalles en la documentación, aunque la presencia de

⁵³ Cap. 155 y vid. MASSIP, *La monarquía en escena*, pp. 40-42 para el juego.

⁵⁴ Cap. I, 43.

⁵⁵ Ramasset, mejor Salvador Ramás, está documentado entre 1321 y 1329, vid. IV, docs. 192 (C, reg. 384, f. 46v-48v), 193 (C, reg. 301, f. 120r-121r) y 197 (C, reg. 301, f. 154r-156r), y era mimo del infante Pedro; Comí, si es el mismo, anteriormente había sido juglar de Roberto, duque de Calabria, entre 1299 y 1304, vid. IV, docs. 50 (C, reg. 265, f. 222v-223v) y 109 (C, reg. 235, f. 167v), aunque había un “Comino, de domo nostra” (del infante Alfonso), sin especificación del cargo (7 II 1322, reg. 385/1, f. 84r); mientras Novellet de España era juglar del infante Alfonso en 1324, vid. IV, doc. 212 (C, reg. 302, f. 192r-194r); en 1329 Salvador Ramás y Novellet tuvieron un altercado a raíz del cual el segundo resultó herido, perdiendo unos dedos (V, doc. 9; C, reg. 575, f. 36r-v).

⁵⁶ Cingolani, *La memoria dels reis*, pp. 159-193.

⁵⁷ Sobre el infante Pedro, hijo de Jaime II, conde de Ampurias, antes, y de las Montañas de Prades, después, personaje importante en la vida política y cultural de la Corona, y que espera estudios más en profundidad, se puede ver CABRÉ, “L’infant Pere d’Empúries i la tradició familiar”. Y los estudios contenidos en Conejo da pena (ed.), *L’infant Pere d’Aragó i d’Anjou*.

juglares tiene que ser segura, porque era tradicional⁵⁸. Juan I, por su parte, había retrasado su ceremonia de coronación, que finalmente se fijó el 29 de octubre de 1391. Tenía previstas buenas actuaciones de ministriles, que anunció al conde Foix, y esperaba la presencia del famoso Everlí⁵⁹. Al final no se celebró ninguna ceremonia, tal vez por el estallido de las violencias antijudías, aparte de la proverbial falta de dinero, agravada por la necesidad de organizar una expedición a Cerdeña.

Un cambio importante lo encontramos con la coronación de Martín I en abril de 1399, a propósito de la cual Francesc Massip habla de “primeros síntomas de glorificación de la monarquía”⁶⁰. Podemos imaginar que los progresos hechos los últimos años en la organización de entremeses y otros espectáculos tienen su importancia. Sin embargo, y al igual que pasará unos años más tarde con Fernando I, el lujo y la variedad de espectáculos tienen que estar muy estrechamente relacionados con la situación política y la voluntad, y la necesidad al mismo tiempo del monarca de afirmar su posición y poder.

Después de los difíciles años finales del reinado de Pedro IV, de los desastrosos de Juan I, con crisis sociales e institucionales muy profundas, y de la tardanza en volver del nuevo rey Martín, las ceremonias para la entrada a Barcelona marcaban ya la necesidad de una reconciliación entre las diferentes fuerzas políticas⁶¹. Además, la difícil tarea de reconducir las finanzas reales y de pacificar las crispaciones sociales aconsejaba una ceremonia de coronación que realizara la figura real. Y la coronación de Zaragoza fue una ceremonia por todo lo alto. Por suerte, tenemos una detallada descripción que nos proporciona el historiador Pere Miquel Carbonell, extraída de algún relato que no se ha conservado; además se conservan dos documentos en los que el rey da detalladas instrucciones con respecto a lo necesario para los festejos y la relación de algunos pagos a juglares que participaron⁶². Aparte de la habitual música de trompetas, juglares y juegos caballerescos, en la ceremonia de coronación del rey, aunque no en la posterior de la reina, hubo entremeses organizados por un tal Gombau. Entre ellos, un primero muy elaborado con máquinas escénicas y ángeles que bajaban del techo del palacio de los Mármoles entre música y cantos, repetido al día siguiente; y un segundo con bestias alegóricas y combate de hombres salvajes mientras se celebraba el banquete⁶³.

⁵⁸ Vg. IV, 62 (C, reg. 294, f. 21r-22r) cuando se juró al infante Jaime como heredero; VI.3, 398 (GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 51) y 433 (C, reg. 1658, f. 21r), coronación de Juan I de Castilla a quien el infante Juan envió unos cuantos ministriles suyos; coronación de Sibila VI.5, docs. 37-50 (MR, reg. 510, f. 67r-v, f. 68r-v, f. 69r, f. 70r).

⁵⁹ VII, docs. 277 (C, reg. 1961, f. 22r-v): “Per què, car cosí, vos pregam que·l dit dia vullats ésser ací per la raó dessus dita, e per què nós pugam veer e parlar largament ab vós de molts e diverses afers, dels quals havem volentat de parlar ab vós. E axí matex carem e oyrem de bons ministrés. E d’açò nos farets plaer lo qual haurem per agradable”, y 285 (C, reg. 1760, f. 28v-29r).

⁶⁰ Vid. MASSIP, *La monarquía en escena*, p. 63.

⁶¹ El texto de la entrada de Martín a Barcelona está publicado en Bernat Metge, *Lo somni*, pp. 275-276, con comentarios en RAUFAST, “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías?” y en MASSIP, *A cos de rei*, pp. 73-87.

⁶² VIII, docs. 52 i 53 (ed. GIRONA, “Itinerari del rei en Martí (1396-1402)”, pp. 136-138), 94 y 95 (MR, reg. 403, f. 121v), y los mencionados en el *Manual de Novells Ardits* citado más arriba.

⁶³ El 19 de mayo el rey mandó a Pere Pallarès que hiciera llevar rápidamente “les àguila et vibra que·ls consellers de Barchelona à-nos promès per ennoblehir la festa de nostra benaventurada coronació” (ed.

El tercer momento de festejos públicos, las entradas reales a las ciudades, no lo analizaré en detalle, ya que su organización se debía a los gobiernos ciudadanos y sobre ellas hay numerosos estudios⁶⁴. Tan solamente me detendré un momento en detallar algunas entradas no oficiales, es decir, cómo en algunos casos era la misma monarquía la que cuidaba el aspecto espectacular de su necesaria itinerancia.

El infante Juan, el año 1382, comunicó a Jaume Castellà, camarlengo de la duquesa Violante, que “nós trametem a nostra cara companyona la duquesa, Begues e Johaní, son frare, et Ponçet, ministrers nostres, per tal que en cascuna vila on entre la duquesa a l’entrant e a l’hixent li cornen davant”⁶⁵; en otro caso es el mismo infante quien envió sus cantores, aunque fueran al encuentro de su esposa la duquesa Violante⁶⁶. Más tarde, el año 1391, cuando ya era rey, y por el contrario, fue él quien comunicó a la reina su itinerario, para que hiciera “exir al camí Pifet et Setsan, vos tres ministrés”⁶⁷. A falta de ulteriores pruebas, ya que no existen otros documentos parecidos en el corpus, y aparte de la constante presencia de trompetas con los reyes, es difícil saber si se trataba de un comportamiento común o si, por el contrario, hemos de ver en él una innovación de Juan, que no volvería a repetirse tras él, un rey para quien la música, hecha pública, formaba parte de la simbología de exaltación de su figura. De todas formas, el caso de Juan I, que por algunos aspectos de su personalidad y su comportamiento se parece más a un agente musical que a un rey, merece un estudio aparte, más en profundidad de lo que se puede encontrar en la bibliografía de referencia y, sobre todo, de lo que se pueda decir en estas páginas⁶⁸.

Sin embargo, la documentación nos permite ver, aunque no siempre con detalle, aspectos más privados del solaz y de la diversión de los monarcas, y no sólo momentos en los cuales interviene la música. Éste es, sin duda, el más evidente, sobre todo si tenemos en cuenta la larga nómina de juglares y ministriles a sueldo de los reyes de Aragón, especialmente desde tiempos de Pedro IV, cuando empiezan a formar parte de la casa real. Para los últimos años de Martín I y para el infante Alfonso, futuro Alfonso V el Magnánimo, hasta tenemos listas trimestrales de todos los cantores y músicos a sueldo fijo que formaban parte de dicha casa⁶⁹. Aún así no siempre es fácil

GIRONA, “Itinerari del rei en Martí (1396-1402)”, p. 139-140); Carbonell, *Cròniques d’Espanya*, pp. 178-190 i comentarios en MASSIP, *A cos de rei*, pp. 73-95.

⁶⁴ Vid. RAUFAS “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías?”; *Idem*, “La entrada real de Martín el Joven”; *Idem*, “E vingueren los officis e confraries ab llurs entremeses e balls” y en general MASSIP, *La monarquia en escena y A cos de rei, passim*. También había entradas, o salidas, de menor entidad, sobre las que tenemos menos elementos, como por ejemplo la llegada de la reina María de Sicilia, el 23 de diciembre de 1391, con presencia de 16 músicos entre trompas, trompetas, cornamusas y timbales (*Manual de Novells Ardiits*, pp. 24 y 30), la llegada de la reina María de Luna a Barcelona el 13 de junio de 1400 (*Ibidem*, p. 84) o la salida de la infanta Violante hacia Marsella para ir a casar con Luis de Anjou (*Ibidem*, p. 85).

⁶⁵ VI.3, doc. 665 (C, reg. 1755, f. 58r).

⁶⁶ VI.3, doc. 901 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 239).

⁶⁷ VII, doc. 304 (ed. TRENCHS, BAIGES y JARDÍ, “Documents sobre música”, doc. 306). Mientras las fiestas y bailes que hicieron los ciudadanos de Perpiñán a la entrada de Martín en la ciudad son más parecidos a los de una entrada real normal, en la cual es la ciudad la que organiza los espectáculos y los festejos (VIII, doc. 317; ed. GIRONA, “Itinerari del rei en Martí (1403-1410)”, p. 583).

⁶⁸ Como es el caso de ROCA, *Johan I d’Aragó*, pp. 335-361 y a GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*.

⁶⁹ Por ejemplo VIII, docs. 355 (MR, reg. 934/2, f. 1r-6r) y 370 (MR, reg. 934/1, f. 3r-v) o MR, reg. 935, f. 2r-6v relativa al infante Alfonso para el año 1412.

comprender la práctica privada, si y cuando se escuchaba música fuera de los festejos o, eventualmente, en banquetes o momentos más sociales del rey y de su familia y su séquito. Aunque sepamos que los reyes viajaban con sus músicos⁷⁰, por ejemplo en la expedición a Cerdeña de 1354-1355 –tanto Pedro como su esposa Leonor se llevaron al completo su Capilla de cantores⁷¹–, el tipo de documentos que se conservan, más bien de tipo contable y administrativo, no deja ver con detalle los momentos de la vida cotidiana. La principal excepción a esta situación la tenemos con Juan I, tanto cuando era infante como en su época de rey. Sin embargo, si consideramos su pasión extrema por la música se hace difícil extender sus hábitos sin más a otros miembros de la familia.

Un aspecto que no resulta siempre muy explícito en los documentos es el del baile. En la corte encontramos algunos juglares denominados tanto juglares de boca como trovadores de danzas, como en el año 1372 un tal Andreu Gascó⁷², de la casa del conde de Foix. Este caso no solamente revela la importancia de la forma poética de la danza en la corte, importada del sur de Francia, sino que deja creer que otros juglares de boca, de palabra o de lengua fueran igualmente intérpretes de poesía y eventualmente de danzas. No es el único caso, porque también sabemos de Pere (o Peire) de Rius, ministril del conde de Foix documentado entre 1362 i 1381. Parecido al suyo es el caso de Hug del Vallat, o d' Alvalat, trovador documentado el año 1356⁷³. Con letra, o sólo con música, parece posible que de vez en cuando, sin posibilidad de precisar el tipo de ocasiones, la reunión de los monarcas con nobles de su casa se trasformase en un baile. Aunque se refiera a una época posterior, nos encontramos con una situación parecida en la novela *Curial e Güelfa*, de la mitad del siglo xv, donde se narra que: “Aprés del sopar, lo duch de Borgunya, lo comte de Foix, los senyors de Sant Jordi e de Vergues, vengueren a la posada de Curial, e, com trobassen los ministrers cornant, meteren-se a dançar e festejar”⁷⁴.

La presencia del baile en momentos de relax, o de socialidad cortesana, de reyes e infantes nos la confirma un documento del infante Juan, el cual, en espera de la venida de su futura esposa, Mata de Armañac, el 11 de marzo de 1373 informó al caballero Francesc Sagarriga, que se encontraba a Perpiñán, que: “nós trametem los nostres ministrés a nostra cara esposa, la duquessa, a fi que li facen honor en sa venguda, et que prena deport ab ells en dançar et en fer-los tocar axí com li plaurà”⁷⁵.

⁷⁰ Por ejemplo VI.1, docs. 759 (MR, reg. 340, f. 112r), 763 (MR, reg. 340, f. 128v), 764 (MR, reg. 340, f. 129r).

⁷¹ Como testimonian los documentos VI.1, doc. 607 (MR, reg. 870, f. 66r) a 629 (MR, reg. 817, f. 163v), todos fechados en Cerdeña o VI.2, docs. 45, 50.

⁷² VI.2, doc. 450 y VI.1, doc. 1085 (MR, reg. 362, f. 94v).

⁷³ Para Pere de Rius vid. VI.1, docs. 867 (MR, reg. 342, f. 105r), 1057 (MR, reg. 361, f. 71v), 1146 (MR, reg. 364, f. 155v) y 1315 (MR, reg. 372, f. 202r), VI.2, docs. 290 y 460 y VI.5, doc. 52 (MR, reg. 510, f. 71v); para Hug del Vallat VI.1, docs. 652 (MR, reg. 338, f. 40v) y 653 (MR, reg. 852, f. 176v). Vid. ALBERNI, “Uguet del Vallat, un trobador a la cort de Pere el Cerimoniós”, p. 3-5. Dudo mucho, sin embargo, como creía DE RIQUER, “Le troubadour Peyre de Rius et Gaston Fébus”, p. 270, que se pueda tratar del mismo Pere de Rius botellero de la reina Violante el año 1386. Sobre este y los otros casos vid. CINGOLANI, “Joglares, ministrers i xantres a la Corona d’Aragó (segles XIII-XV)”.

⁷⁴ *Curial e Güelfa*, II, p. 215.

⁷⁵ VI.3, doc. 149 (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 16); la presencia de bailes en esta ocasión la confirma la orden dada por el rey Pedro a Albert Satrilla, castellán de la

Por otro lado, hay juglares que no eran músicos, sino prestidigitadores o malabaristas, y creo que éstos se dedicaban más bien al entretenimiento personal, lo que nos muestra otras posibles formas de ocio, más allá de la música. En general, no formaban parte de la casa real, con la excepción de Lleonard de la Gallinera, que también vemos actuar, por ejemplo, en las bodas de la infanta Juana en 1373⁷⁶. Por lo que se deduce de las fuentes documentales, proporcionaban también, o sobre todo, ocasional diversión fuera de situaciones públicas. Empiezan a aparecer sobre todo a lo largo del reinado de Pedro IV, aunque ya en tiempo de Jaime II encontramos a Bartomeu Pinnella, *ioculatori peguescarum*, juglar de necedades⁷⁷. Para proporcionar una idea de la variedad de estos entretenimientos, podemos citar, sin entrar en más detalles y sin ser siempre capaces de determinar con exactitud sus capacidades, a Hamide, juglar de círculo⁷⁸, un misterioso juglar dormidor del rey de Francia⁷⁹; dos juglares con perros de Tortosa⁸⁰; Arquí de Rodes, prestidigitador, que en lenguaje de la época es definido como *tragitador*⁸¹; Lancelot de Douai, juglar de kiriés⁸²; el ya mencionado Lleonard de la Gallinera, juglar y maestro de ligerezas a partir del año 1373⁸³; Joan d'Uixana, él también maestre de hacer ligerezas de manos, el año 1380⁸⁴; Guillaume de París, *mestre de jochs*, es decir, prestidigitador, en 1381, que actuaba junto a su mujer Juana⁸⁵; un misterioso Jacquet de Pontieu *rex Araneorum*⁸⁶; Antonio da Bolonia, que hizo “lleugeries o trempaments” delante de la reina Leonor el año 1371⁸⁷; el ministril Jean de Francia, que el mismo año hizo “soptileses de mans”⁸⁸; o un anónimo que hizo juegos con una cabra⁸⁹; finalmente, en las cuentas de la reina Leonor también aparecen juglares ‘locos’ como Monichot o Eleonor⁹⁰.

Un caso aparte son los juglares sarracenos, no sólo los que tocan instrumentos, si no los que saltan⁹¹ o bailan, y que merecen un estudio aparte. Lo que se puede decir brevemente es que el interés por ellos va en aumento, especialmente, desde finales del siglo XIV. Parecen venir todos, o casi, de Xàtiva y muy posiblemente mantienen unas

villa: “Emperò, entenem que vós et lo governador, al qual nós ne escrivim, proveescats per manera que en lo castell, a hora de menjar o de dormir o a altra hora descuydada per escusa de dançar no’s metessen persones estranyes” (C, reg. 1239, f. 22-v-r).

⁷⁶ VI.1, doc. 1117 (MR, reg. 364, f. 85v).

⁷⁷ IV, doc. 122 (C, reg. 296, f. 10v-11r).

⁷⁸ VI.1, doc. 46 (MR, reg. 314, f. 31v).

⁷⁹ VI.1, doc. 366 (MR, reg. 331, f. 49r), MASSIP, *Història del teatre*, p. 71 sugiere que se trate de alguna especie de hipnotizador.

⁸⁰ VI.1, doc. 500 (MR, reg. 334, f. 57r).

⁸¹ VI.1, doc. 600 (MR, reg. 870, f. 53r).

⁸² VI.1, doc. 679 (MR, reg. 880, f. 77v).

⁸³ VI.1, doc. 1109 (MR, reg. 2477, f. 74r).

⁸⁴ VI.1, doc. 1287 (MR, reg. 372, f. 82r).

⁸⁵ VI.1, doc. 1341 (ed. LÓPEZ DE MENESES, “Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso”, doc. 85) y VI.5, doc. 57 (*Idem*, doc. 86).

⁸⁶ VI.3, doc. 689 (C, reg. 1667, f. 99v).

⁸⁷ VI.2, doc. 414.

⁸⁸ VI.2, doc. 420.

⁸⁹ VI.2, doc. 453.

⁹⁰ Respectivamente VI.2, doc. 117 y nota y VI.2, doc. 132.

⁹¹ VIII, doc. 388 (ed. GIRONA, “Itinerari del rei en Martí (1403-1410)”, p. 639).

tradiciones anteriores a los tiempos de la conquista; son hombres y mujeres, éstas especialmente bailarinas; y a menudo, pero no solamente, participaban en grandes acontecimientos festivos, como bodas y, sobre todo, coronaciones⁹².

También a la categoría de juglares que podríamos definir de entretenimiento privado tienen que pertenecer los relacionados con la recitación o con el canto de textos, sin que sea siempre posible entenderlo claramente. Es el caso, entre 1337 y 1353, de Juan de Santiago, narrador de gestas (“referendarium gestorum et ioculatore”) ⁹³, también del ya difunto García Pere Pellicer (“referendarium gestorum antiquorum”) ⁹⁴; o de Pere de Castelló mimo o juglar “gestorum referendarium” ⁹⁵. Menéndez Pidal los entendía como recitadores de épica o de *cantos noticieros*, pero esta idea, ligada a viejas concepciones relativas a la juglaría y a la épica, se tendrá que revisar ⁹⁶. Aún así, teniendo en cuenta tanto la producción de textos en la Corona de Aragón como los que circulaban a la época, se hace difícil especificar a qué se refieren con las gestas de los antiguos y en qué sentido éstos eran considerados como juglares. ¿Deberíamos entender que leían en voz alta textos narrativos, como por ejemplo crónicas y novelas?

Un momento especial en la vida de la corte eran las festividades de Navidad. A partir de 1350 ese día adquirió otro significado especial, porque no sólo era el día del nacimiento de Nuestro Señor, sino que también ese día empezaba el año. No creo que, aparte de las normales ceremonias del año litúrgico, hubiese otras especiales por estas fechas. Aun así parece que había costumbres propias, porque, por ejemplo, por Navidad, los reyes hacían siempre unos pagos extras (*estrenes*) a sus juglares. Al menos en un caso, el de la Navidad de 1320, sabemos que el infante Alfonso, el futuro Alfonso IV, pagó 100 sueldos de Barcelona para la realización de un “ludo vespere Ephanie” y otros 100 para “ludo de Epiphanie” ⁹⁷. No sabemos exactamente a qué se refiere. Un *ludus* es un espectáculo, una forma de teatralización, con o sin un texto de base, que está en el origen de las primeras formas teatrales de tipo religioso. Los había hasta de tipo popular, como el *ludum regis* que por San Esteban, y lo tenemos documentado tan tempranamente como en 1299, organizaban los vecinos de Alberite, cerca de Tarazona, y que molestaba a los templarios de Ambel. Teniendo en cuenta las fechas, delante del infante tuvo que representarse algo referido a los Reyes Magos, pero no tenemos más información ⁹⁸.

Sin embargo, un *ludus* también puede ser profano, como es el caso, en 1338, del rey Pedro IV cuando decretó la libre circulación por sus tierras de “Petrum Çahat,

⁹² Véanse los documentos citados a la nota 22. Aunque haya bailarinas también cristianas. Un caso especial, o digno de atención, aunque se sitúa fuera de mis límites cronológicos, es el de Caterina, bailadora y cantante, esposa de Joan de Montpalau, ministril de cuerda, que se hacían llamar la Comadre i el Compadre; Caterina bailaba con vestidos moriscos, hecho que le causará problemas (ed. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música en la casa real catalano-aragonesa*, doc. 148).

⁹³ VI.1, doc. 6 (C, reg. 861, f. 290r).

⁹⁴ VI.1, doc. 43 (C, reg. 600, f. 8r).

⁹⁵ VI.1, doc. 524 (ed. RUBÍO, *Documents par a la història de la cultura*, II, doc. 104); Pere Castelló ya había aparecido muchas veces desde 1336 (VI.1, doc. 5; MR, reg. 309, f. 112r), cuando era juglar del infante Pedro, entonces conde de Ampurias, sin especificación de función.

⁹⁶ MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca*, pp. 392-396.

⁹⁷ IV, doc. 192 (C, reg. 384, f. 46v-48v).

⁹⁸ Vid. MASSIP, *Història del teatre*, pp. 163-165.

magistrum ludi amoris, et societatem vestram”⁹⁹. Tal vez se tratase igualmente de alguna forma de espectáculo privado, y no de juegos, los “ludos et aliqua alia” que algunos anónimos hicieron delante del infante Juan en Barcelona en 1378, tal vez por Navidad, ya que el pago es de febrero¹⁰⁰.

Otra costumbre típica de las festividades navideñas era el juego, aparentemente con apuestas en dinero. No sé de qué juegos se trata, pues las fuentes normalmente no lo especifican, ya que en general se limitan a decir, como en 1321, “ad opus ludendi in festo Nativitatis Domini”¹⁰¹. Tal vez se trate de los dados, porque al menos una vez se dice que el infante Juan, siempre por Navidad, jugaba al *ludum taxillorum*¹⁰² y en 1378, mientras se encontraba en el monasterio de Montserrat, jugó ad *aleas*¹⁰³.

Los testimonios que tenemos se refieren a sumas de dinero que los tesoreros prestaron a reyes e infantes para jugar, así que es posible que la costumbre fuera más extendida, y no sólo reservada a las Navidades, y no se consigne en los libros de contabilidad por varias razones, aunque los reyes no acostumbraran ir con dinero en sus bolsillos. Tal vez se registren solamente en caso de pérdida por parte del monarca, lo que ocasionaba un pago. Per ejemplo, sabemos que Pedro, en 1343, jugó “en la galea vinent de Barchelona a la illa de Mallorches”¹⁰⁴.

Las conclusiones que se pueden extraer de este recorrido por las actividades de entretenimiento, fiestas y celebraciones en la Corona de Aragón, por mucho que algunas de ellas sean provisionales, me parece que son claras. Aunque en la segunda mitad del siglo XIV asistimos a profundas crisis, tanto económicas, debidas al continuo estado de guerra, como demográficas, a causa de la Peste Negra, éstas no se tradujeron en una disminución de la atención personal por parte de los monarcas, ni de los recursos económicos dedicados a financiar su búsqueda del entretenimiento o de la magnificación espectacular de la monarquía. Todo lo contrario. Estas actividades se consideraban hasta tal punto prerrogativas de la dignidad real, típicas de la realeza aragonesa. De hecho, la nueva familia reinante, los Trastámaras, entre otras señales que quisieron dar de continuidad con el pasado, como el uso del catalán, fue justamente la de

⁹⁹ VI.1, doc. 18 (reg. 863, f. 187r), vid. MASSIP, *Història del teatre*, p. 211 y *A cos de rei*, pp. 13-24 para la dependencia de ciertas formas espectaculares del legado andalusí (ya publicado en español en *Revista de Llenguas y Literatures Catalana, Gallega y Vasca*, 8 (2002), pp. 219-229).

¹⁰⁰ VI.3, doc. 301 (C, reg. 1764, f. 204v-205r).

¹⁰¹ IV, doc. 193 (C, reg. 301, f. 120r-121r).

¹⁰² 23 i 1376; C, reg. 1722, f. 5v.

¹⁰³ Es lo que sugiere CAÑAS, “La Casa de Juan I de Castilla”, p. 161; VI.3, doc. 296 (C, reg. 1764, f. 208r-v); para otros casos, vid.: “item, dicto infanti Raimundo Berengarii quos nos ei dari mandavimus pro ludendi in festivitibus Nativitatis, centum solidos barchinonenses” (18 i 1323; C, reg. 302, f. 18v); el 1 de enero de 1324 le dio, por la misma razón, 200 sólidos (C, reg. 302, f. 113r); aún en el reinado de Alfonso IV, 300 sólidos “pro ludo in festivitibus Nativitatis Domini” (12 i 1332; C, reg. 444, f. 152v) y “tradidistis nobis inter quatuor vices in festo Nativitatis Domini proxime preterito ad ludendum mille trecentos solidos barchinonenses” (12 i 1333; C, reg. 444, f. 247v); “item, tradidistis Guilelmo ça Sala de domo nostra, qui eos nobis tradidit in vespere Nativitatis Domini ad oppus ludendi, quadringentos solidos barchinonenses” (15 ii 1334; C, reg. 468, f. 54r); “quos dedit nobis fidelis hostiarius noster Bernardus Serones vigilia Nativitatis Domini proxime preterita videlicet ad opus ludendi mille solidos barchinonenses” (20 i 1335; C, reg. 468, f. 147v). Y en los reinados posteriores, por ejemplo: MR, reg. 868, f. 14r (2 i 1346), f. 59v (8 i 1347); “havia dats al senyor rey qui aquells jugà en les festes de Nadal” (i 1353; MR, reg. 334, f. 43v); era costumbre antigua, porque con anterioridad he encontrado, en diciembre 1269: “a-n Palafols C solidos que prestà al seior enfant a joc” (C, reg. 33, f. 68v).

¹⁰⁴ VI.1, doc. 70 (MR, reg. 320, f. 185r).

continuar con este tipo de prácticas, bien en los festejos de la coronación de Fernando I, bien en el mantenimiento de muchos de los músicos y cantores que formaban parte de la corte de Martín I, juntamente con otros llegados de Castilla. Sin embargo, éste es uno entre otros muchos temas que merece una atención más detallada y que queda fuera de los límites cronológicos que me he planteado. Un segundo aspecto que me parece que queda bien destacado es el de la necesidad de tener siempre una idea de conjunto, también cuando se estudia solamente un aspecto de los entretenimientos de la realeza, sea la actividad de los juglares y músicos, sean las entradas o las fiestas de coronación. Cada uno de estos aspectos, y otros con ellos relacionados, forma parte de una práctica de la búsqueda del placer y del entretenimiento o de la exaltación de figura del monarca que tiene que considerarse en su totalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Actos comunes de los Jurados de Zaragoza (1440-1496)*, recopilación y transcripción Javier CISNEROS COARASA, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986.
- ALBERNI, Anna, “Uguet del Vallat, un trobador a la cort de Pere el Cerimoniós”, en *Trobadors a la Península Ibèrica*, Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2006, pp. 1-12.
- BAYDAL SALA, Vicent, “*Tan grans messions*. La financiación de la cruzada de Jaime II de Aragón contra Almería en 1309”, *Medievalismo*, 19 (2009), pp. 57-154.
- BATLLE PRATS, Lluís, “Juglares en la corte de Aragón y en el municipio de Gerona en el siglo XIV”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, vol. V, Madrid: Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1954, pp. 165-184.
- BEAUCHAMP, Alexandra, “L’administration de l’hôtel d’un nourisson, l’infant Jean d’Aragon (né le 27 décembre 1350)”, *e-Spania*, 20 (février 2015) [<https://e-spania.revues.org>, consultado el 28 de noviembre de 2016].
- CABRÉ, Lluís, “L’infant Pere d’Empúries i la tradició familiar: estampes en el setè centenari del seu naixement”, *Mot so razo*, 4 (2005), pp. 69-84.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Música, poder y Monarquía en la Castilla Trastámara (1369-1474). Nuevas perspectivas de análisis”, *Revista de Musicología*, 32 (2009), pp. 359-378.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)”, *En la España medieval*, 34 (2011), pp. 133-180.
- CARBONELL, Pere Miquel, *Cròniques d’Espanya*, ed. Agustí ALCOVERRO, Els nostres Clàssics, Barcelona: Barcino, 1997.
- CINGOLANI, Stefano M., *La memoria dels reis. Les quatre grans cròniques i la historiografia catalana, des del segle X fins al XIV*, Barcelona: Base, 2007.
- CINGOLANI, Stefano M., “La reina María y los funerales de su madre Brianda d’Agout, condesa de Luna, en Zaragoza (1399-1401). Aproximación al estudio de los rituales funerarios de los monarcas de la Corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, 24 (2013), pp. 71-90.
- CINGOLANI, Stefano M., *Vida, viatges i relats de Ramon Muntaner*, Barcelona: Base, 2015.
- CINGOLANI, Stefano M., “Joglars, ministrers i xantres a la Corona d’Aragó (segles XIII-XV). Observacions i perspectives de recerca a propòsit d’un diplomata en curs”, en Alberni,

- A. y Ventura, S. (eds.), *'Coblas e lays, dances e bon saber'. L'última cançó dels trobadors a Catalunya: llengua, forma, edició*, Roma: IRCVM-Cultures Medievales, Universitat de Barcelona-Viella Editrice, en prensa.
- CINGOLANI, Stefano M., "La mort d'un rei o d'una reina. Celebracions, cerimònies i tombes entre dol públic i propaganda", en *El panteó reial de Santes Creus: Poder, mort i memòria*, www.es.mhcat.cat de pròxima publicació.
- CONEJO DA PENA, Antoni (ed.), *L'infant Pere d'Aragó i d'Anjou "molt graciós e savi senyor"*, Valls: Cossetània edicions- Ajuntament de Vandellós i Hospitalet de l'infant: 2016.
- Les Constitucions de Pau i Treva de Catalunya (segles XI-XIII)*, ed. Gener GONZALVO I BOU, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994 (Textos Jurídics Catalans, Lleis i Costums II/3).
- Curial e Güelfa*, ed. Ramon ARAMON I SERRA, 3 vols. Els Nostres Clàssics, Barcelona: Barcino, 1931 (nueva edición BADIA, Lola y TORRÓ, Jaume, Barcelona: Quaderns Crema, 2011, y una versió al castellano de GUIXERAS, David, Madrid: DVD, 2010).
- ESPAÑOL, Francesca, "El *córrer les armes*. Un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas", *Anuario de Estudios Medievales*, 37 (2007), pp. 867-905.
- FURIÓ, Antoni, "Música i músics a la Ribera del Xúquer a la baixa edat mitjana", en MACHÍ, Pau Armengol (ed.), *Estudis històrics sobre la Ribera del Xúquer*, Benimodo: Ajuntament de Benimodo, 2105, pp. 91-126.
- GIMENO, Francisco M., GOZALBO, Daniel y TRENCHS, Josep (†), *Ordinacions de la casa reial*, Estudi introductor de Francisco M. GIMENO BLAY, València: Publicacions de la Universitat de València, 2009 (Fonts històriques valencianes, 39).
- GIRONA, Daniel, "Itinerari del rei en Martí (1396-1402)", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 3 (1911-12), pp. 81-184.
- GIRONA, Daniel, "Itinerari del rei en Martí (1403-1410)", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 4 (1913-14), pp. 515-654.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M^a Carmen, *La música en la casa real catalano-aragonesa, 1336- 1442*, Barcelona: Bosch, 1979.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M^a Carmen, "El ms. M 971 de la Biblioteca de Catalunya (Misa de Barcelona)", *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, 10 (1982-84), pp. 159-290.
- GONZÁLEZ HURTEBISE, Eduardo, *Libros de tesorería de la Casa Real de Aragón: reinado de Jaime II. Libros de cuentas de Pedro Boyl, tesorero del monarca desde marzo de 1302 á marzo de 1304*, Barcelona: Tipografía Luis Beniges, 1911.
- HUIZINGA, Johan, *El otoño de la Edad Media, estudios sobre la forma de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*, 8^a ed., Madrid: Alianza, 2012 (ed. original 1919).
- Leges Palatinae* de Jaime III rei de Mallorca, presentació i transcripció de Llorenç PÉREZ MARTÍNEZ, Palma de Mallorca: Olaneta, 1991.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada, "Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5 (1952), pp. 669-772.
- Manual de Novells Ardits, vulgarment apellat Dietari del antich Consell barceloní*, ed. Francesc CARRERAS Y CANDI y Federico SCHWARTZ Y LUNA, Barcelona: Ajuntament de Barcelona-Institut Municipal d'Història, 1892.
- MASSIP, Francesc, *La monarquía en escena. Teatro, fiesta y espectáculo del poder en los reinos ibéricos: de Jaume el Conquistador al Príncipe Carlos*, Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de las Artes, 2003.

- MASSIP, Francesc, *Història del teatre català. Dels orígens a 1800*, Barcelona: Arola, 2007.
- MASSIP, Francesc, *A cos de rei. Festa cívica i espectacle del poder reial a la Corona d'Aragó*, Valls: Cossetània, 2010.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Poesía juglaresca y juglares*, 9ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 1991 (1ª ed. 1924).
- METGE, Bernat, *Lo somni*, ed. Stefano M. CINGOLANI, Els Nostres Clàssics, Barcelona: Barcino, 2006.
- NARBONA CÁRCELES, María, “La actividad musical en la corte de Carlos III el Noble de Navarra, 1387-1425: ¿mecenazgo o estrategia política?”, *Príncipe de Viana*, 67 (2006), pp. 313-334.
- NARBONA CÁRCELES, María, “Intercambios culturales entre las cortes Pirenaicas. Las cortes del *Ars Subtilior*”, en Utrilla y Utrilla, Juan y Navarro Espinach, Germán (eds.), *Espacios de montañas: las relaciones transpirenaicas en la Edad Media*, Zaragoza: Universida de Zaragoza, 2010, pp. 247-262.
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, “El Rey Arlot de Valencia: poder público, desorden y rufianismo en el siglo XIV”, en Córdoba de la Llave, Ricardo (coord.), *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006, pp. 201-240.
- PÉQUIGNOT, Stéphan, “Las vistas reales en la historiografía de la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)”, *XVIII Congrès Internacional d'Història de la Corona de Aragó (Valencia, 9-14 septiembre 2004)*, 2 vols., Valencia: Universitat de València-Fundació Jaume II el Just, 2005, vol. II, pp. 1.657-1.674.
- PÉQUIGNOT, Stéphan, *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le regne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2009.
- RAUFAST CHICO, Miquel, “E vingueren los officis e confraries ab llurs entremeses e balls: una aproximación al estamento artesanal en la Barcelona bajomedieval a partir del estudio de las ceremonias de entrada real”, *Anuario de estudios medievales*, 36 (2006), pp. 651-686.
- RAUFAST CHICO, Miquel, “La entrada real de Martín el Joven, rey de Sicilia en Barcelona (1405): solemnidad, economía y conflicto”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 27-28 (2006-2007), pp. 89-120.
- RAUFAST CHICO, Miquel, “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías?: las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona”, *En la España medieval*, 30 (2007), pp. 91-129.
- RIQUER, Martín de, “Le troubadour Peyre de Rius et Gaston Fébus”, *Annales du Midi*, 66 (1954), pp. 269-273.
- ROCA, Joseph Mª, *Johan I d'Aragó*, Barcelona: Institució Patxot, 1929, también como *Memoorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, vol. 11.
- RUBÍ I LLUCH, Antoni, *Documents par a la història de la cultura catalana mig-eval*, 2 vols, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1908-21 (ed. facsímil 2000).
- SABATÉ, Flocel, *Lo senyor rey és mort!, Actitud i cerimònies dels municipis catalans baix medievals davant la mort del monarca*, Lleida: Universitat de Lleida, 1994.
- SABATÉ, Flocel, *Cerimònies fúnebres i poder municipal a la Catalunya baixmedieval*, Barcelona: Rafael Dalmau, 2003.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser, “La coronació de Ferran d'Antequera: l'organització i els preparatius de la festa”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25 (1995), pp. 699-759.

SANCHIS FRANCÉS, Raül, “‘Balls, jocs e solaços de diverses maneres’. Espectacularitat i dansa festiva a la crònica de Ramon Muntaner“, *Actas del coloquio Ramon Muntaner: fets, dits i “veres veritats” (1265-2015)*, en prensa.

Speculum al foder, ed. Anna ALBERNI, Belcaire d’Empordà: Vitel·la, 2007.

TRENCHS ÒDNA, Josep, *Documents de cancelleria i mestre racional sobre la cultura na catalana medieval*, Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 2011.

TRENCHS ÒDNA, Josep y BAIGES I JARDÍ, Ignasi, “Documents sobre música, musics i instruments musicals a la casa reial catalano-aragonesa (segles XIV-XV): el regnat de Joan I”, *Estudis castellanencs*, 9 (2000-2002), pp. 137-317.

VILTART, Franck, “Le roi des ribauds à la fin du Moyen Âge”, en Hiltmann, T. (dir), *Les « autres » rois. Études sur la royauté comme notion hiérarchique dans la société du bas Moyen Âge*, Munich-París: Oldenbourg Verlag-Institut historique, 2010 (Ateliers des DHIP, 4), pp. 80-94.

VINYOLES, Teresa, *Una cercavila nocturna a la Tàrrrega medieval*, Tàrrrega: Arxiu Comarcal de Tàrrrega, 2002.